

## MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



# Resolución Administrativa N°136-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 07 de diciembre de 2023

### VISTOS:

El Memorándum N° 1448-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 17 de noviembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por la servidora Edith Eliana Roque Limache Asistente Técnico de la Unidad Regional de Arequipa; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, “Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”, en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada;

Que, con Informe N° 080-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-URAREQUIPA del 03 de noviembre de 2023, el Coordinador de la Unidad Regional de Arequipa, señala que mediante correo de fecha 12 de setiembre del 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica solicita apoyo para la remisión de las validaciones de inscripción en el Padrón de Productores Agrarios (PPA) de los productores activos de la OA “ASOCIACION AGROPECUARIA VIRGEN DE FATIMA COTANAY – MACHAGUAY” por ello se le asignó a la servidora Edith Roque Limache para realizar el empadronamiento, por lo que solicita el reembolso de gastos realizados los días 02 al 05 de octubre de 2023 en la “comisión de servicios” en el Anexo Cotanay, distrito de Machaguay - Arequipa;

Que, con el Informe N° 065-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 01 de diciembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere que la petición de reembolso a favor de la servidora Edith Eliana Roque Limache corresponde a la comisión de servicios realizados que generó gastos de alojamiento, alimentación y servicios locales que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4832, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
5/10/2023	Boleta de Venta N° 004-664	Alojamiento	60.00
Del 02 al 05 /10/ 2023	Declaración Jurada	Alimentación Local	180.00
<b>Total</b>			<b>240.00</b>

Estando a lo informado, el mérito del sustento documentario ofrecido, al amparo de las disposiciones y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** el pago de Reembolso de Viático por la suma de Doscientos Cuarenta con 00/100 soles (S/ 240.00) a favor de la comisionada, servidora Edith Eliana Roque Limache, Asistente Técnico de la Unidad Regional de Arequipa, por gastos efectuados durante la comisión de servicios en en el Anexo Cotanay, distrito de Machaguay - Arequipa los días 02 al 05 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR** a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución: a la comisionada Edith Eliana Roque Limache, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**